

ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766, folio 1, hoja M 658706, N.I.F. W0072130H y con Domicilio Social en c/ Agustín de Foxá, 27, 28036 - Madrid, mediante el presente documento,

MANIFIESTA:

Que la **UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA**, con CIF Q0818002H, tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de Accidentes Colectivos nº 80.887.482, en las que se cubren a los alumnos y los colectivos definidos en las condiciones particulares de la póliza que hubieran contratado el seguro expresamente con las siguientes garantías y sumas aseguradas:

COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS DE ACCIDENTES

Cobertura mundial

- Fallecimiento por Accidente 23.000 €
- Invalidez Permanente por Accidente 41.000 €
- Gastos Médicos por Accidente en Centros Concertados ilimitado
- Gastos Médicos por Accidente en Centros de Libre Elección hasta 5.000 €

Cobertura: Mundial excepto España para los españoles y, en el caso de asegurados extranjeros excepto España y su país de origen)

- Asistencia en viaje, para gastos médicos por enfermedad y accidentes 5.000 €

CAPITALES ASEGURADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura mundial

- Prácticas académicas por cuenta de la UAB, límite por siniestro y año:250.000 €
- Privada, límite por siniestro y año: 250.000 €

DETALLE COBERTURAS ASISTENCIA EN VIAJE Gastos médicos, por enfermedad o accidente

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, ZURICH garantiza durante la vigencia del Contrato y hasta un límite de 5.000 euros, por período contratado y a cada Asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

En caso de que ZURICH no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad sobrevenida.

Traslado sanitario al domicilio habitual

Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días.

Transporte de restos mortales

Acompañamiento de restos mortales

Gastos de estancia de una persona para acompañamiento de restos mortales

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días

Reembolso de los gastos por el envío del equipaje localizado

Máximo de 600 euros.

Todo ello en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales declaradas en póliza.

La cobertura de la póliza se iniciará a las 00 horas del día 01/09/2018 y finalizará a las 23.59 horas del día 31/08/2019, siempre y cuando obre en poder del Asegurador la correspondiente prima. No obstante, el periodo de cobertura comprenderá el curso académico 2018/2019 y se iniciará para cada asegurado desde el momento que empiecen sus estudios y se mantendrá hasta la fecha de finalización del curso o actividad que se esté realizando en la Universidad, aunque esta última fecha sea posterior a las 00:00 horas del 31 de agosto de 2019.

El presente certificado se extiende a petición del Tomador del seguro, teniendo únicamente finalidad informativa de la existencia del seguro, sin que represente ningún valor contractual frente a ninguna de las partes, salvo el que corresponda a lo pactado en el propio contrato de seguro, de acuerdo al conjunto de sus condiciones contractuales, y sin que, por tanto, derogue, modifique ni amplíe las condiciones del mismo.

La póliza no cubre estancias superiores a 90 días fuera del territorio español.

En caso de **Accidente en España**, dirigirse a los centros concertados que se indican a continuación presentando el Parte de Accidentes, justificante de acreditación de asegurado y DNI.

Para asistencia de urgencia, las clínicas concertadas son:

Barcelona: CLINICA SANT HONORAT – 93 418 43 97 – Av. Tibidabo, 20
CLINICA CREU BLANCA – 902 202 230 – Pg. Reina Elisenda de Montcada, 17
CENTRE MEDIC SEVEN MEDICAL – 93 218 82 12 – Av. Príncep d'Astúries, 43-45
CLINICA QUIRON – 93 285 00 00 - Pza. Alfonso Comín, 5-7

Sant Cugat del Vallès: HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA – 93 565 80 00 – Pedro i Pons, 1

Cerdanyola: BRUGUES ASSISTENCIAL - 93 691 03 11 y 93 692 44 99
SERVEI ASSISTENCIAL DE SALUT. Universitat Autònoma de Barcelona - 93 581 2794 - 93 586 85 87

Manresa: CLINICA SANT JOSEP – 93 874 40 50 – Caputxins, 16

Para rehabilitación puedes acudir al centro más próximo (www.centrosalud-zurich.es) presentando el Parte de Accidentes, justificante de acreditación de asegurado y DNI e informe médico. Las sesiones de rehabilitación y pruebas médicas deberán ser autorizadas por info@axiomaintegral.es – Tél. 902 215 320

Teléfono de asistencia telefónica informativa de **ZURICH: 902 194 588**

En caso de **Accidente o enfermedad sobrevenida en el extranjero** (Cobertura de Asistencia en Viaje) contactar con ZURICH:

Teléfono desde España: 902 194 588

Teléfono desde el Extranjero: 00 34 93 267 10 55

Zurich Insurance plc,
Seguros en España
Antón B